

15 abril de 2020
Circular No. SBP-DR-0123-2020

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: COVID 19 – Circular SBP-DR- 0200-2015
Memoria anual Acuerdo No.7-2014.

Nos referimos a la circular No. SBP-DR-0200-2015 de 22 de diciembre de 2015, que establece que la junta directiva de la propietaria de acciones bancarias deberá presentar a esta Superintendencia su memoria anual, dentro de los ciento veinte (120) días calendario posterior al cierre fiscal, información que es remitida en formato digital a través del buzón de soporte de bancos.

En atención a lo anterior, le comunicamos que el envío del citado informe a esta Superintendencia ha sido extendido por un periodo de 30 días adicionales al plazo establecido en la Circular SBP-DR-0200-2015 para su remisión a esta Superintendencia de Bancos, como medida excepcional frente a la coyuntura actual en el país, considerando los efectos de la pandemia global de salud COVID-19.

Toda consulta relacionada con la presente circular podrá comunicarla a través del buzón soporte de bancos soporte@superbancos.gob.pa

Agradecemos al señor(a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

ARV/adec